ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 07/2013 PARA "CONSTRUCCION SALON PARROQUIAL SANTA ROSA"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 01 días del mes de octubre del dos mil trece, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LCO N° 07/2013 PARA "CONSTRUCCION SALON PARROQUIAL SANTA ROSA", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Presidente del Comité de Evaluación y Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2012 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada el día 22 de julio del 2013, en la oficina administrativa de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS, BLUE FENIX, NUÑEZ CONSTRUCCIONES, GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 421.704.000(Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones setecientos cuatro mil)**, de acuerdo a la planilla de precios.-

B) BLUE FENIX

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 524.983.858(Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho)**, de acuerdo a la planilla de precios.-

C) NUÑEZ CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 326.000.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones)**, de acuerdo a la planilla de precios.-

D) GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 379.915.000(Guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos quince mil)**, de acuerdo a la planilla de precios.-

E) ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	

Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 348.335.000(Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil)**, de acuerdo a la planilla de precios.-

Evaluación de Ofertas:

1. A continuación se procede a verificar las documentaciones presentadas por la empresa **NUÑEZ CONSTRUCCIONES**, quien ha ofertado el precio más bajo, constatando que en el Formulario N° 5, "Situación Financiera" el coeficiente medio de su ratio de liquidez es de "0,37", es decir, inferior al mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. A mas de ello, se ha verificado que no cuenta con las herramientas y maquinarias necesarias para hacer frente a la obligación (exigidas en el Punto 7 del Criterio de Evaluación: Capacidad en Materia de Equipos herramientas y maquinarias, Formulario N°10), y tampoco se ha comprometido a arrendar de terceros, por lo que el cumplimiento del contrato sería imposible dentro del plazo estipulado. Así mismo no presenta Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. La mencionada empresa tampoco presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; y tampoco indica y adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; el Oferente tampoco presenta dentro de su oferta Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Por tanto la empresa NUÑEZ CONSTRUCCIONES queda descalificada.-

2. Seguidamente se verifica los documentos presentados por la empresa SERAFINI CONSTRUCCIONES, en la misma se constata que cumple cabalmente con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

3. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS OFERENTES	MONTO OFERTADO	ADJUDICADO
DIVINO NIÑO JESUS	**421.704.000**	
BLUE FENIX	**524.983.858**	
GLOBAL CONST.	**379.915.000**	
SERAFINI CONST.	**348.335.000**	**X**

4. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **SERAFINI CONSTRUCCIONES de ALBERTO SERAFINI AYALA**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	OFERENTE SERAFINI CONSTRUCCIONES CUMPLE O NO CUMPLE
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE, y demás documentos del Oferente	CUMPLE
Documentos Legales indicados en el Anexo I, Sección C.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3; indicados en el Anexo I, Sección F.-	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4; indicados en el Anexo I, Sección G.-	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6; indicados en el Anexo I, Sección H.-	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7; indicados en el Anexo I, Sección I.-	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3	CALIFICACIÓN 58,49 **CUMPLE**

(tres) últimos años 2.009, 2.010 y 2.011.	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados De los 3 (tres) últimos años 2.009, 2.010 y 2.011	CALIFICACIÓN 0.02 **CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto de la Oferta* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	SUPERIOR AL 20% MINIMO SOLICITADO **CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: construcción de aulas para escuelas, colegios, universidades	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de las Obras a los fines del contrato: • *Director de Obras* • *Residente de Obras* • *Encargado Administrativo* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	CUMPLE
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes:* *1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton* *1 (un) camión de carga, capacidad no menor de 8 ton* *1 (una) camioneta de apoyo* *3(tres) hormigonera de 200 lts* *1(un) vibrador para hormigón* *2(dos) sierras circular eléctrica* *Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios* *Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obras*	CUMPLE

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!!

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. *Los equipos y herramientas detallados anteriormente, podrán ser de propiedad de los oferentes o que demuestren que tienen acceso a alquiler o arrendamientos de los mismos*	

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **Adjudicar** para la CONSTRUCCIÓN DEL SALON PARROQUIAL SANTA ROSA, a la empresa: **SERAFINI CONSTRUCCIONES de Alberto Serafini Ayala,** por la suma de **Gs. 348.335.000(Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil),** por presentar la oferta que cumplió cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Trabajando juntos, Caaguazú crece

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C